

## CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A COLEGIADO/A, A TIEMPO PARCIAL, GESTOR DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS, CON SEDE EN SEVILLA

### 1.- OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del concurso es la contratación a tiempo parcial de un/a arquitecto/a colegiado/a en un Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía, para desempeñar las funciones de coordinación, información, asesoramiento y gestión y adecuado cumplimiento y justificación del *“Convenio suscrito entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la creación de las Oficinas de Rehabilitación previstas en el Capítulo III del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y establecer su régimen de colaboración y funcionamiento para la implementación del Plan Eco-Vivienda en Andalucía”*, - y la consecuente subvención concedida -, en la Oficina de Rehabilitación “Tipo Ventanilla Única” recientemente constituida por los referidos 3 Consejos. El desempeño de sus funciones se realizará presencialmente en Sevilla, en la sede del CACOA sita en c/ Imagen nº 4, 3ª planta, con desplazamientos puntuales para la efectiva coordinación entre los Colegios y Consejos.

Se facilita enlace a la página Web del CACOA en el que se encuentra alojado el citado Convenio:

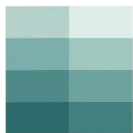
[Enlace->](#)

### 2.- TITULACIÓN EXIGIDA.

Máster o Grado habilitante en Arquitectura, o título de Arquitecto de anteriores planes equivalente al Plan vigente.

### 3.- FUNCIONES.

- A. Coordinación, información, asesoramiento y gestión de la Oficina de Rehabilitación “Tipo Ventanilla Única” de los Consejos Andaluces de Arquitectos, de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y de Administradores de Fincas, para el adecuado cumplimiento del convenio suscrito y justificación de la subvención concedida.
- B. Coordinación, información, asesoramiento y gestión de las Oficinas de Rehabilitación de los Colegios de Arquitectos, de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y de Administradores de Fincas, para el adecuado cumplimiento del convenio suscrito y justificación de la subvención concedida.
- C. Coordinación, información, asesoramiento y gestión de los gastos subvencionables para el adecuado cumplimiento del convenio suscrito y justificación de la subvención concedida.
- D. Coordinación en el mantenimiento y actualización del contenido de la página Web de Oficina de Rehabilitación de los Consejos andaluces.



- E. Coordinación en el mantenimiento y actualización de la aplicación Web para la gestión de las consultas recibidas en materia de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del Plan Eco-Vivienda de Andalucía.
- F. Solicitud, análisis, gestión y recopilación de presupuestos para la contratación y realización de servicios, actividades y equipos para el adecuado cumplimiento del convenio suscrito y justificación de la subvención concedida.
- G. Solicitud, análisis, gestión y recopilación de los gastos de las Oficinas de Rehabilitación para el adecuado cumplimiento del convenio suscrito y justificación de la subvención concedida.
- H. Dar el visto bueno a la justificación de los gastos de las Oficinas de Rehabilitación para la liberación por parte de los Consejos de la parte de subvención correspondiente a los Consejos y Colegios.
- I. Redacción de la memoria descriptiva de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- J. Redacción de la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.
- K. Justificación del cumplimiento del convenio y de la subvención en los tres periodos establecidos en el convenio.
- L. Asesoramiento e información a los Consejos sobre el seguimiento del convenio y de la justificación de la subvención para conocimiento de sus representantes en la Comisión de Seguimiento.
- M. Así como el cumplimiento y justificación de cualesquiera otras obligaciones recogidas en el convenio suscrito.

#### **4.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.**

Los/as concursantes han de reunir los requisitos siguientes.

- a) Arquitecto/a colegiado/a en cualquiera de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Andalucía, en la fecha en que se cursa la solicitud.
- b) No hallarse sancionado/a por expediente disciplinario colegial.
- c) No ser empleado/a ni desempeñar cargo colegial alguno en los Colegios de Arquitectos de Andalucía, ni en alguna de las Comisiones de éstos, salvo renuncia expresa en caso de ser seleccionado/a.
- d) No ser funcionario/a, ni depender como contratado/a de la Administración Pública, salvo renuncia expresa en caso de ser seleccionado/a.
- e) No tener incompatibilidad con el convenio suscrito.

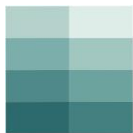
#### **5.- PERFIL EXIGIDO.**

Dominio de las funciones detalladas en la presente convocatoria.

Manejo fluido de herramientas informáticas (paquete Microsoft Office, WordPress, etc.) y aplicaciones de gestión.

Conocimiento de Líneas de Ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus herramientas de gestión.

Profesional versátil, proactivo, y con buenas habilidades de comunicación y relacionales.



Se valorarán:

- Experiencia en el seguimiento y cumplimiento de subvenciones.
- Experiencia en trabajos de gestión técnica y administrativa.
- Experiencia laboral en Instituciones colegiales.
- Experiencia en campañas de comunicación y divulgación.
- Manejo de documentos reconocidos para la certificación energética.
- Manejo de herramientas para elaboración de Proyectos de Rehabilitación y Libro del Edificio Existente.
- Experiencia laboral en la Administración Pública.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Carnet de conducir y vehículo propio.
- Se valorará residencia en Sevilla.

## **6.- CARÁCTER DEL CONTRATO.**

La relación contractual será laboral indefinido, estableciéndose un periodo de prueba de 3 meses.

Conforme se establece en el convenio suscrito, la vigencia de la Oficina de Rehabilitación será de 15 meses (ámbito temporal de la subvención).

## **7.- JORNADA.**

La jornada será de 25 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

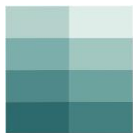
Podrá ser requerida la asistencia a reuniones en las sedes de las Oficinas de Rehabilitación de los Consejos y Colegios andaluces, en las sedes de las Consejerías y Delegaciones de la Junta de Andalucía y en cuantas ubicaciones locales ó autonómicas sean consideradas necesarias para la consecución de los fines de la Oficina, aunque se celebren fuera de la provincia de Sevilla. Se compensará económicamente, - al margen de la retribución establecida -, los desplazamientos fuera de la provincia de Sevilla.

## **8.- RETRIBUCIÓN.**

Se establece la retribución según la categoría de Titulado Superior, conforme al Convenio vigente en el Consejo Andaluz, con cargo a la subvención concedida en el convenio suscrito.

## **9.- VACACIONES.**

El periodo de vacaciones anuales se disfrutará de común acuerdo con el Consejo Andaluz, conforme al Convenio vigente.



## **10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los/as interesados/as que deseen participar en las pruebas de selección deberán presentar su candidatura mediante instancia solicitud / carta de presentación motivada y *curriculum vitae*, remitida por correo electrónico a [cacoa@cacoa.es](mailto:cacoa@cacoa.es), por correo ordinario o presencialmente en las oficinas del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos en Sevilla, situada en calle Imagen 4, 3ª planta en horario de 10:00 h a 14:00 h. y **hasta las 14.00 horas el viernes 29 de septiembre de 2023.**

Las solicitudes y CV de los/as participantes en el proceso de selección que no se encuentren en la sede del Consejo a las 14:00 horas del citado 29 de septiembre no serán admitidos en las pruebas.

## **11.- PROCESO DE SELECCIÓN.**

Se basará en las pruebas eliminatorias siguientes:

- a) Una selección previa, tras el análisis de las solicitudes y *curriculum vitae* presentados. Se valorarán los méritos y experiencia. No se valorarán los títulos que no se acrediten.
- b) Entrevista personal de los concursantes que hayan sido seleccionados.
- c) Posibilidad, en su caso, de realización de prueba práctica.

## **12.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.**

Las pruebas selectivas tendrán lugar en Sevilla en la sede del CACO, sita en c/ Imagen nº 4, 3ª planta, **a partir del viernes 29 de septiembre de 2023.** Oportunamente se notificará a los candidatos seleccionados.

## **13.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO E INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO.**

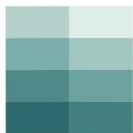
Las pruebas selectivas podrán ser declaradas desiertas.

El/la concursante seleccionado/a se incorporará al puesto de trabajo **en la primera quincena de octubre de 2023,** salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Presidente del Consejo.

## **14.- ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La participación en el proceso selectivo supone la aceptación expresa por parte de los/as candidatos/as de las condiciones de este.

Conforme a la nueva regulación en Privacidad, en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos personales facilitados por los/as candidatos/as con su consentimiento previo, expreso e informado formarán parte de un fichero con la finalidad de gestionar su relación con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos en su condición de candidato/a al puesto de trabajo ofertado. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con este fin o hasta que solicite su baja. Puede ejercitar sus derechos, a retirar su consentimiento, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su



tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS, (CACOA) calle Imagen nº 4, 3ª de Sevilla, España, o en [dpocacoa@cacoa.es](mailto:dpocacoa@cacoa.es). Más información en nuestra política de privacidad: [www.cacoa.es](http://www.cacoa.es)

El uso genérico del masculino, que en algún caso se hubiese expresado para designar la clase de los candidatos en las presentes Bases ha de entenderse en cumplimiento de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En Sevilla, a 26 de septiembre de 2023